

protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

CANCELACIONES POR CADUCIDAD: dos nota de afección.

El importe de los derechos devengados, la base tenida en cuenta para su cálculo y los números del Arancel aplicados consta en la factura cuyo número se indica a continuación de la última firma electrónica realizada por El Registrador/a.

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PILAR MARTÍN MOYA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE GUADIX a día veintiuno de Junio del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 218005089F3D9333

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 218005089F3D9333

## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los Libros por esta NOTA SIMPLE INFORMATIVA se hace con los efectos que expresa el Art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el Art. 225 de la Ley Hipotecaria.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUADIX ( GRANADA )

Avenida Buenos Aires, número 40 C.P. 18.500 Guadix ( Granada ). Tlf. 958 66 01 57- Fax nº 958 66 22 23  
guadix@registrodelapropiedad.org

-----  
**FINCA DE CHARCHES Nº: 3403 (IDUFIR: 18005000835880)**

URBANA: Trozo de tierra de almendros secano de tercera clase, en el paraje Cortijo de la Venta, en término de Charches, Valle del Zalabí. De cabida una hectárea, siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, finca referencia catastral 180590000004200034CD de Encarnación García Sánchez; Sur, finca referencia catastral 180590000004200037CH de Francisco García Sandoval; Este, finca referencia catastral 180590000004200038CJ de Buenaventura Hernández Carmona; y Oeste, finca referencia catastral 180590000004200035CF de Antonio Vallecillos Hernández.

*CALIFICACION LEGAL:* Consta al final de la descripción.

-----  
**· RESUMEN DE TITULARES ·**

Don **EMILIO ESPIGARES GARCIA**, con N.I.F. número [REDACTED] casado en régimen de gananciales con Doña **MARIA JOSE DOMENECH ESPIGARES**, con N.I.F. número [REDACTED], dueño **del pleno dominio de la totalidad** de esta finca por título de Compraventa, PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL, en virtud de escritura otorgada en Guadix, el 16 de Abril de 2018, protocolo número 447, del Notario Don Pablo de Blas Pombo, según la inscripción 2ª, de fecha 21 de Junio de 2018, obrante al Tomo 2.077, Libro 43, Folio 104.

-----  
**· CARGAS ·**

- Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago del impuesto por autoliquidación de transmisiones por la cantidad liberada de 136 euros., según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 2, de fecha 21 de Junio de 2018.

-----  
Documentos relativos a esta finca presentados y pendientes de despacho, o despachados parcialmente con alguno de sus pactos objeto de calificación desfavorable, con la prórroga que conlleva el Art. 322 de la L.H., quedando vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota.

NO hay documentos pendientes de despacho

**Guadix a 22 de Junio de 2018**

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3º Ley 8/89 HONORARIOS: 03,64 € (I.V.A. INCLUIDO) por finca.  
Número de Arancel: 4.f

#### Advertencias:

Se hace constar que ha sido decretada la CONCENTRACION PARCELARIA de fincas rústicas en los términos